

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Frente a la publicación allegada (archivo N° 70), la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en auto del 18 de noviembre de 2021 (archivo N° 68).

2.- Téngase en cuenta que el Curador *Ad Litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CRISTOBAL GÓMEZ (Q.E.P.D.) procedió a dar contestación a la demanda, sin proponer excepciones de mérito.

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2)

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662d821c0ae0c92c2ae8d0e83cfacd6b2895b9d9c4ea3e6bf6331bcbb8c79d6b**

Documento generado en 14/02/2022 10:48:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**